

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 13/2019/EMP Ayudante pintor/a

TIPO DE CONTRATO: Servicio

OBJETO: La impartición de la Acción Formativa "Ayudante de pintor/a"

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: La Presidenta y el Secretario de Behargintza Basauri-Etxebarri

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Ante la necesidad por parte de Behargintza Basauri-Etxebarri, S.L. (en adelante, BHG) de celebrar un contrato con el objeto que se indica en el encabezamiento de este documento, se elaboró el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, dentro del Expediente de contratación 13/2019/EMP/Ayudante pintor/a.

En fecha 5 de febrero de 2020 se autorizó por el Órgano de Contratación la tramitación de la contratación de la impartición de la Acción Formativa: "Ayudante de pintor/a" mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Finalizado el plazo de presentación de propuestas por parte de empresas formadoras, y con anterioridad al requerimiento al primer clasificado previsto en la cláusula 13.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como consecuencia de la crisis sanitaria derivada del COVID-19, las autoridades públicas adoptaron diversas medidas preventivas tendentes a contener la progresión de la enfermedad y a garantizar la seguridad y salud públicas, medidas que afectan directamente a la tramitación de la presente licitación y al plazo de ejecución de la Acción Formativa objeto de contratación.

- Mediante **Orden de 13 de marzo de 2020**, de la Consejera de Salud, por la que se adaptan medidas preventivas de salud pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (Covid-19), se acuerda, entre otras medidas, *"La suspensión temporal de la actividad formativa presencial en todas las entidades públicas o privadas que imparten cualquier tipo de formación y enseñanza de todos los niveles, incluido el universitario"* (BOPV de 14 de marzo de 2020).
- Mediante el **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo**, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19, se acuerdan limitaciones de movilidad y, del mismo modo, se acuerda en su artículo 9 suspender *"la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria, así como cualesquiera otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados"* (BOE de 14 de marzo de 2020).

- Adicionalmente, el **Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo**, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación sanitaria ocasionada por el COVID-19, prevé en la Disposición Adicional Tercera la suspensión de plazos administrativos, estableciéndose expresamente *“se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo”*(BOE de 14 de marzo de 2020).

Por consiguiente, la tramitación de la licitación para la contratación de la impartición de la Acción Formativa “Ayudante de pintor/a”, correspondiente al Exp 13/2019/EMP Ayudante pintor, queda suspendida mientras no pierda vigencia el estado de alarma o sus prórrogas, o se acuerde expresamente lo contrario.

Mediante Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, se aprueba la última prórroga del estado de alarma hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020, habiéndose aprobado con anterioridad, a través de la Disposición Derogatoria Única.2 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, la derogación de la suspensión de los plazos administrativos con efectos 1 de junio de 2020, de forma que se reanuda desde esa fecha el cómputo de aquellos plazos administrativos suspendidos como consecuencia del estado de alarma.

De esta forma, se reanuda a partir del 1 de junio de 2020 la tramitación de la licitación para la contratación de la impartición de la Acción Formativa “Ayudante de pintor/a”.

El plazo de ejecución de la acción formativa objeto de contratación previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación abarca desde la formalización del contrato hasta el 31 de julio de 2020. No obstante, como consecuencia de las distintas medidas suspensivas acordadas por las autoridades competentes en respuesta a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, deviene imposible la ejecución de la acción formativa en el plazo inicialmente previsto, resultando necesario acordar un ampliación del plazo de ejecución del objeto del contrato que permita la adecuada ejecución del mismo.

Por consiguiente, siendo de interés de Behargintza Basauri-Etxebarri, S.L. mantener la impartición de la Acción Formativa objeto de contratación, y al objeto de garantizar la adecuada ejecución de la misma una vez decaída la vigencia de las distintas medidas suspensivas acordadas dentro del estado de alarma por las autoridades competentes en respuesta a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en virtud de la competencia que corresponde a este Órgano de Contratación, dicto lo siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- MODIFICAR el plazo de ejecución de la Acción Formativa “Ayudante de pintor/a”, correspondiente al Exp 13/2019/EMP Ayudante pintor/a, previsto en la cláusula 2ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ampliando el plazo hasta el 30 de junio de 2021.

Segundo.- NOTIFICAR el presente acuerdo a las empresas participantes en la licitación, procediéndose a PUBLICAR la presente resolución en la Plataforma de Contratación Pública en Euskadi y en el Perfil de Contratante de BHG.

En Basauri, a 30 de junio de 2020

Los titulares del Órgano de Contratación:

Isabel Cadaval Vélez de Mendizabal
Presidenta

Diego Sánchez Guerrero
Secretario